

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPÍTULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

Las funciones de la Dirección de Obras Portuarias están regidas por el DFL N° 850 de 1997, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y por el D.S. MOP N° 932 del 19 de noviembre de 2008, que establece la nueva organización y funciones del Servicio y deja sin efecto el D.S. MOP N° 256 del 23 de abril de 2007.

Misión Institucional

La Dirección de Obras Portuarias tiene como misión proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre, necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Avanzar en la habilitación de la conectividad terrestre, aérea y marítima entre Puerto Montt y Chaitén
2	Avanzar en la implementación del Plan Chiloé y en el mejoramiento del acceso a Chiloé y Calbuco
3	Mejorar la calidad de vida en ciudades australes, mejorando la conectividad entre la Ruta 5 y la Ruta 7 al interior de Puerto Montt y recuperando el borde costero de Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Contribuir a la integración del territorio y al desarrollo productivo del país de manera oportuna, confiable y con costos competitivos, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria.	1, 2, 3
2		

	Mejorar los estándares de protección de la ciudadanía de zonas ribereñas, marítimas, fluviales y lacustres en riesgo por la acción de mareas y oleaje, a través de la provisión de servicios de infraestructura de protección de ribera.	
3	Contribuir al desarrollo social y de recreación, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero marítimo, fluvial y lacustre.	3
4	Facilitar la práctica de deportes náuticos y el turismo nacional e internacional, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria, marítima, fluvial y lacustre.	3
5	Mantener los estándares de operatividad de las obras de infraestructura construidas por la DOP, a través de la aplicación de planes de conservación de obras	

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL</u>	1	Si
2	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD</u>	1	Si
3	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE RIBERA</u>	2	No
4	<u>INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO</u>	3	No
5	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL TURISMO Y DEPORTES NÁUTICOS</u>	4	Si
6	<u>CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y COSTERA</u>	5	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Pescadores Artesanales y sus familias
2	Habitantes de las comunas aisladas beneficiadas
3	Habitantes de las comunas ribereñas beneficiadas
4	Habitantes de las regiones beneficiadas
5	Habitantes de las regiones beneficiadas

6	Comunidades costeras en el área de influencia de las obras a conservar (Según definición para la cuantificación de beneficiario/as de los productos estratégicos 1 al 4)
---	--

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL</u>	Pescadores Artesanales y sus familias
2	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD</u>	Habitantes de las comunas aisladas beneficiadas
3	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE RIBERA</u>	Habitantes de las comunas ribereñas beneficiadas
4	<u>INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO</u>	Habitantes de las regiones beneficiadas
5	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL TURISMO Y DEPORTES NÁUTICOS</u>	Habitantes de las regiones beneficiadas
6	<u>CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y COSTERA</u>	Comunidades costeras en el área de influencia de las obras a conservar (Según definición para la cuantificación de beneficiario/as de los productos estratégicos 1 al 4)